

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-84059 DE 9
DE ABRIL DE 1984, DE LA SEÑORA SUPERIN
TENDENTE.

CONSIDERANDO :

QUE el 21 de marzo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "DAREUS COMPAÑIA LIMITADA.";

QUE el doctor Gustavo Romero Ponce, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe No. SC-DIA-IL 136 y 135, de 29 de febrero de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. DJ-RL-84-167, de 11 de abril de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DAREUS COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en Quito, con un capital social de S/. \$'500.000,00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES), dividido en cuatro mil quinientas (4.500) participaciones de S/. 1.000 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Arquitecto José Paredes Camacho con la correspondiente autorización de su cónyuge señora Leonor Rosa Gordillo de Paredes, a favor de la compañía "DAREUS COMPAÑIA LIMITADA", del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

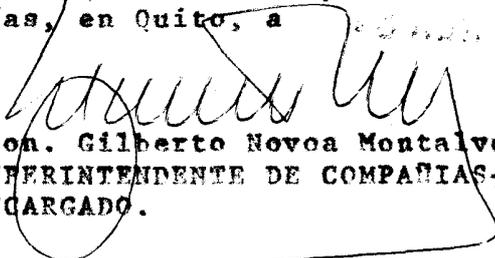
W

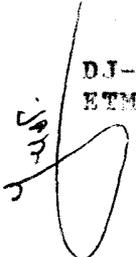
"DAREUS C. LTDA."

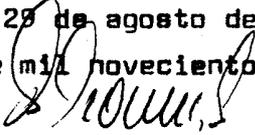
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio,-

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE:- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 de mayo de 1984


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO.

DJ-RL
ETM.


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 411 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 25 de agosto del mismo año.- Quito, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

